CONTRATO No. 4600097509 DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	LOGISTICA Y VALLAS ANTIOQUIA S.A.S.
NIT:	900.590.897 – 4
OBJETO:	Alquiler de vallas y mallas para la realización de cerramientos por parte de la secretaría de seguridad y convivencia en el distrito.
VALOR INICIAL:	Cuatrocientos treinta millones ciento noventa y nueve mil sesenta pesos M/L ($430.199.060) IVA incluido.
ADICION N°1:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	Cuatrocientos treinta millones ciento noventa y nueve mil sesenta pesos M/L ($430.199.060) IVA incluido.
DURACIÓN INICIAL:	Desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2023, sin exceder la presente vigencia.
AMPLIACIÓN N°1	N/A
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	Doscientos noventa y un (291) días calendario
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Ampliación No. 01: Por el término de un (01) mes y quince (15) días calendario, contados a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 15 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive o hasta agotar el recurso, lo primero que ocurra.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ANTECEDENTES:

La Secretaría de Seguridad y Convivencia en aras de apoyar las labores de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, la protección y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en el Distrito de Medellín, el diez (10) de marzo de 2023 suscribió con LOGÍSTICA Y VALLAS ANTIOQUIA S.A.S., el contrato 4600097509 cuyo objeto es “Alquiler de vallas y mallas para la realización de cerramientos por parte de la secretaría de seguridad y convivencia en el distrito”.

El objeto contractual se desarrolla de conformidad con los estudios previos No. 35390 y en coherencia con las especificaciones técnicas descritas en los mismos, la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato.

El contrato se ha desarrollado en forma normal sin ninguna alteración contractual, a la fecha el contrato no ha sido objeto de reclamaciones, ni procesos sancionatorios o debidos procesos, ya sea por parte de terceros o del Distrito de Medellín.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	430.199.060
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	430.199.060
Pagos Realizados (Acumulado) al 30 de noviembre de 2023	335.022.707
Saldo del contrato al 30 de noviembre de 2023	95.176.353
Porcentaje de ejecución financiera al 30 de noviembre de 2023	77,88%
Porcentaje de ejecución física al 30 de noviembre de 2023	82,18%

JUSTIFICACIÓN:

La Subsecretaría Operativa de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, viene realizando diferentes intervenciones en la ciudad, a partir de las demandas recibidas desde el Comité Operativo. En estas actividades participan diferentes dependencias de la administración y la fuerza pública y se atienden diferentes problemáticas asociadas al espacio público, indisciplinas sociales y contravenciones, delitos relacionados con dinámicas delincuenciales, orden público, atención social, movilidad, salud pública y otras situacionales asociadas al contexto, paisaje y urbanismo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En este sentido, para contribuir a contrarrestar posibles problemas de orden público, de acuerdo con las solicitudes de la Subsecretaría Operativa, se generan requerimientos para la realización de cerramientos mediante vallas y mallas, ello para diversos eventos tales como elecciones, movilizaciones sociales, intervenciones integrales, eventos de ciudad, actividades pedagógicas, actividades administrativas y de planeación asociadas a orden público, entre otros, todo esto con la finalidad de disponer elementos que brinden un mayor fortalecimiento en las instalaciones donde sean requeridas

Es por ello que para las situaciones en las que se presenten grandes aglomeraciones de personas es preponderante contar con elementos que garanticen la protección del público participante como también la de los otros ciudadanos; lo anterior en cumplimiento de Ley 1493 de 2011, y el Decreto 1199 del 2011 en lo que no se encuentre derogado por el Decreto 907 de 2021 y que no sea contrario a este.

Desde el inicio de ejecución contractual se ha presentado el siguiente comportamiento financiero, con corte a 30 de noviembre 2023, ello plasmado en cada informe de supervisión:

INFORMES	VALOR (IVA INCLUIDO)
Informe 1	$39.189.331
Informe 2	$10.265.559
Informe 3	$14.199.543
Informe 4	$34.368.709
Informe 5	$67.796.954
Informe 6	$36.524.744
Informe 7	$132.677.870
Informe 8	$18.500.139
TOTAL	**$353.522.847**
RECURSO DISPONIBLE	**$76.676.213**

Ahora bien, llevando lo anterior a periodos se tiene el siguiente comportamiento:

MES	VALOR
Del 22 de marzo al 30 de abril	$37.543.145
Mayo	$11.911.745
Junio	$14.199.543

Julio	$34.368.709
Agosto	$67.796.954
Septiembre	$36.524.744
Octubre*	$5.828.334
Noviembre	$18.500.139
PROMEDIO	**$28.334.164**

*Durante octubre 2023 se adelantaron las elecciones territoriales, sobre éste se presentó un valor de $126.849.535 IVA incluido, este valor no se tuvo presente en la anterior tabla debido a que durante el tiempo propuesto de ampliación no se llevarán a cabo elecciones.

Así mismo, el 05 de diciembre de 2023 se atendió el siguiente requerimiento:

REQ.	FECHA DE REQUERIMIENTO	LUGAR	EVENTO	FECHA INSTALACIÓN	HORA INSTALACIÓN	FECHA DESINSTALACIÓN	HORA DESISTALACIÓN	DÍAS	VALLAS	MALLAS	PRECIO VALLA	PRECIO MALLA	VALOR
41	5/12/2023	Centro administrativo la Alpujarra	Manifestaciones	5-dic	8:00 a. m.	6-dic	8:00 p. m.	2	142	0	17.492	22.789	4.967.728
SUBTOTAL													**4.967.728**
IVA													**943.868**
TOTAL													**5.911.596**

Por lo anterior, se tendría un recurso disponible de $70.764.617 para los distintos requerimientos que pueda realizar la Subsecretaría Operativa, así mismo, se procedió a realizar una proyección del gasto hasta finalizar el presente año con base en el promedio obtenido y se tendría un recurso disponible con corte a 31 de diciembre 2023 de $42.430.453.

Ahora bien, realizando la misma proyección realizada anteriormente, pero ahora para la siguiente vigencia, se encuentra que el recurso soportaría hasta el 15 de febrero:

PROYECCIÓN	
ENERO 2024	$28.334.164
FEBRERO 2024	$14.179.551
TOTAL	$42.513.715

NOTA: lo anterior es solamente una proyección, esto no obliga al Distrito de Medellín a ejecutar la totalidad de los recursos si la demanda no lo amerita, toda vez que se pagará por el servicio efectivamente prestado y recibido a satisfacción. El tiempo de ampliación final se obtiene del remanente de $14.179.551 dividido por el promedio $28.334.164 y multiplicando el valor obtenido por 30.

En este orden y con el fin de seguir contando con la prestación de servicios que contrarresten posibles problemas de orden público, se estima a bien solicitar la ampliación del contrato aprovechando el recurso disponible con el que se cuenta, el cual en la actualidad tiene como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023, razón por la cual se requiere realizar modificación No. 01 por medio de la cual se efectué ampliación No. 01 del contrato, por el término de un (01) mes y quince (15) días calendario, contados a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 15 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive o hasta agotar el recurso, lo primero que ocurra.

Para el efecto y como fundamento legal, las entidades estatales, en cualquier momento de la etapa contractual, mientras se encuentre vigente el plazo de ejecución del contrato, tienen la facultad para modificar los contratos bien sea para adicionar recursos, prorrogar el tiempo de la ejecución o para cambiar elementos accidentales del contrato (es decir aquellos que libremente las partes hayan acordado, como el plazo, la forma de pago, el valor del presupuesto, las cláusulas excepcionales, multas, etc.), todo ello obrando de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra:

Se manifiesta que esta ampliación, en ningún momento, obedece a una falta de planeación por parte de la entidad y no hay causas imputables a ninguna de las partes por tratarse de hechos generados en virtud de las vicisitudes y necesidades expuestas anteriormente.

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la secretaría de suministros y servicios.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, aprobar la siguiente modificación al contrato:

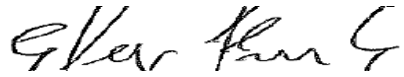
Ampliación No. 01: Por el término de un (01) mes y quince (15) días calendario, contados a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 15 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive o hasta agotar el recurso, lo primero que ocurra.

ANEXOS:

- Informe de supervisión

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los trece (13) días del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



LUIS FERNANDO GARCIA GOMEZ
Supervisor contrato 4600097509
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Apoyos a la supervisión:



BALMES MENA MOSQUERA
Apoyo jurídico



SANTIAGO BERMÚDEZ MACÍAS
Apoyo técnico



DAVID ALVAREZ SERNA
Apoyo Administrativo, financiero y contable